

ANEXO 1.1.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE RAPIDO FINANCE, S.L.U

1. AVISO LEGAL
2. GLOSARIO
3. OBJETO
4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMO
5. CONTRATACIÓN A DISTANCIA
6. SOLICITUD DE PRÉSTAMO
7. PUESTA A DISPOSICIÓN DEL IMPORTE DEL PRÉSTAMO
8. HONORARIOS APLICABLES AL PRÉSTAMO
9. IMPORTE DEL PRÉSTAMO
10. DURACIÓN DEL PRÉSTAMO
11. PAGO DEL PRÉSTAMO
12. AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA
13. EXTENSIÓN DE LA DURACIÓN DEL PRÉSTAMO
14. PENALIZACIÓN POR IMPAGO Y MORA
15. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA
16. DERECHO DE DESISTIMIENTO
17. RESPONSABILIDAD DEL PRESTATARIO POR INCUMPLIMIENTO
18. CESIÓN
19. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL PRESTATARIO
20. NOTIFICACIONES
21. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

1) AVISO LEGAL

1.1. La compañía **RAPIDO FINANCE, S.L.U.**, constituida conforme a las normas españolas, con domicilio social Plaza Carlos Trias Bertrán, nº 4, 28020 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 34.982, Folio 140, Sección 8, Hoja M-629145, Inscripción 1, es la empresa titular del Portal Web www.netcredit.es.

1.2. **RAPIDO FINANCE, S.L.U.** pone el Portal Web www.netcredit.es a disposición de los usuarios de Internet con el fin de que estos puedan conocer la empresa así como los servicios que esta ofrece.

2) GLOSARIO

"Condiciones Generales": son todas y cada una de las condiciones previstas en el presente documento, que forman parte integral del Contrato.

"Contrato": es el contrato de Préstamo en virtud del cual el Prestamista facilita al Prestatario el Préstamo, de acuerdo a los términos y condiciones previstos en dicho Contrato y en sus Condiciones Generales.

"Consentimiento del Solicitante": se considera como tal la manifestación de voluntad, libre, inequívoca, específica e informada, mediante la cual el Solicitante del Préstamo o prestatario consiente el tratamiento de Datos Personales por parte del Prestamista.

"Costes de la Extensión del Préstamo": son los costes que deberá pagar el Prestatario en caso de aceptar la correspondiente oferta de extensión del Préstamo remitida por el Prestamista. Los costes de la extensión del plazo del Préstamo serán los que se deduzcan del simulador de la Página Web y que serán comunicados al Prestatario mediante el envío de las Condiciones Particulares mediante las que contrate la extensión de plazo.

"Cuenta Bancaria": es la cuenta específica indicada por el Prestatario y de su titularidad, a la que el Prestamista transfirió el Préstamo.

"Datos personales": cualquier información relativa al Solicitante del Préstamo o Prestatario que le identifique o pueda identificarle.

"Decisión de Préstamo": es la decisión definitiva del Prestamista con respecto al otorgamiento o denegación del Préstamo.

"Día Hábil": es el día (distinto del sábado y domingo) considerado laborable de acuerdo con el calendario laboral aprobado por el gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid.

"Fecha de Devolución del Préstamo": es el último día en el que el Prestatario, con sujeción a los presentes términos y condiciones, debe devolver el Préstamo, así como los Honorarios derivados de la concesión del mismo, cuyo pago se hubiera fijado en dicho día.

"Fichero": es el conjunto organizado de los Datos Personales, independientemente de la forma o modalidad de creación, almacenamiento, organización y acceso.

"Honorarios": Cantones que abonará el Prestatario por el uso del dinero que presta el Prestamista.

"Portal Web": es el espacio web puesto a disposición del Solicitante por parte del Prestamista, correspondiente a la siguiente dirección web www.netcredit.es.

"Parte": son, considerados individualmente, el Solicitante, el Prestatario o el Prestamista, quienes serán referidos conjuntamente a su vez como las **"Partes"**.

"Prestamista": es la mercantil **RAPIDO FINANCE, S.L.U.**, Plaza Carlos Trias Bertrán, nº 4, 28020

"Préstamo": es el importe que el Prestamista concede al Prestatario a través de los correspondientes Servicios a Distancia, con sujeción a los términos y condiciones definidos en el presente documento.

"Prestatario o Solicitante del Préstamo": es el Solicitante una vez el Prestamista haya procedido a aprobar la correspondiente Solicitud de Préstamo con sujeción a los presentes términos y condiciones.

"Servicios a Distancia": son cualesquiera medios de comunicación electrónica que el Prestamista pone a disposición de Prestatario para que éste pueda tramitar la correspondiente Solicitud de Préstamo. A estos efectos, deberá entenderse como contratación a distancia aquella realizada a través del Portal Web, así como toda contratación llevada a cabo mediante cualquier medio o técnica de comunicación telemática puesto a disposición del Solicitante por parte del Prestamista.

"Solicitud de Préstamo": es la declaración de intención manifestada por el Prestatario a través de los correspondientes Servicios a Distancia con respecto a su voluntad de obtener un Préstamo del Prestamista con sujeción a los presentes términos y condiciones.

"Solicitante": es toda aquella persona física que, en el momento de tramitar la correspondiente Solicitud de Préstamo, tenga entre 22 y 70 años, con residencia permanente en España y que acepte sujetarse a los presentes términos y condiciones.

"Tarjeta de Débito": es la tarjeta vinculada a la Cuenta Bancaria del Prestatario cuyos datos han sido facilitados por éste a través de los correspondientes Servicios a Distancia para proceder posteriormente al pago de las cantidades pertinentes en virtud de dicho Préstamo.

3) OBJETO

3.1. El objeto de las presentes Condiciones Generales es regular las condiciones del Préstamo concedido al Prestamista.

En virtud de dicho Préstamo, el Prestamista concede al Prestatario un Préstamo, a plazo en la cuantía fijada en el Contrato suscrito entre ambas partes. Dicho Contrato se entenderá perfeccionado en el momento en el que el Prestamista abona al Prestatario la cuantía objeto de Préstamo.

3.2. El Prestatario declara expresamente que con anterioridad a la formalización del Préstamo le ha sido facilitada la información referida en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores (en adelante, "**Ley 22/2007**"), así como la prevista, según proceda, en los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de créditos al consumo (en adelante, "**Ley 16/2011**").

A estos efectos, el Prestatario manifiesta que la anterior información le ha sido proporcionada en un soporte electrónico duradero, de conformidad con los requisitos de durabilidad de la normatividad europea de aplicación, y particularmente con lo preceptuado en el artículo 7, apartado primero, de la Ley 16/2011.

3.3. - Mediante la formalización del Préstamo, el Prestatario consiente expresamente recibir del Prestamista, de forma electrónica, factura relativa al desglose de las cantidades a pagar y las fechas de pago derivadas de la Decisión de Préstamo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 63, apartado tercero, del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (en adelante, la "**LGDCU**") y otras leyes complementarias, así como en el artículo 9, apartado segundo, del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

3.4. - No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Prestatario podrá en cualquier momento revocar el consentimiento otorgado en relación con la emisión de la factura electrónica mediante el envío al

Prestamista de un correo electrónico a la dirección info@netcredit.es.

4) RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LAS CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMO

4.1. - El Préstamo se regirá por las condiciones generales de contratación contenidas en el presente documento; las condiciones específicas de cada Préstamo; y, en lo que procedan, la Ley 22/2007, la Ley 16/2011, la LGDCU y demás legislación española aplicable a la actividad del Prestamista.

4.2. Las Condiciones Generales se encuentran a entera disposición del Prestatario en el Portal Web. No obstante, las mismas serán remitidas al Prestatario en el momento de Solicitud del Préstamo mediante correo electrónico a la dirección que conste la solicitud.

En todo caso, y dado que estas Condiciones Generales se suscriben telemáticamente, el Prestatario tiene perfecto acceso al Portal Web del Prestamista, pudiendo acceder, además, a su propia cuenta de usuario para su consulta.

4.3. Las presentes Condiciones Generales de contratación estarán vigentes durante el tiempo que estén expuestas en el Portal Web del Prestamista, de manera que, en cuanto sean modificadas o actualizadas total o parcialmente, éstas dejarán de estar vigentes, siendo las nuevas condiciones las de aplicación.

4.4. - El Prestamista se reserva la facultad de revisar, modificar o actualizar en cualquier momento las presentes Condiciones Generales de contratación. En todo caso, cualquier modificación, revisión o actualización de las presentes condiciones generales de contratación no afectará a los Préstamos ya solicitados y/o concedidos con anterioridad a la fecha de publicación en el Portal Web de las nuevas condiciones generales de contratación, que se regirán por la versión de las mismas vigente en el momento de su aceptación por el Solicitante.

5) CONTRATACIÓN A DISTANCIA

El Préstamo se celebrará a distancia, quedando constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del mismo, mediante cualquier instrumento que permita al Solicitante almacenar la información que se le dirija, en aras de que ésta pueda ser recuperada fácilmente durante un período de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información, permitiendo a su vez la reproducción sin cambios de la información almacenada, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 7, 8 y 9 de la Ley 22/2007.

La voluntad del Prestatario de perfeccionar el Préstamo podrá ser manifestada mediante el uso de cualquiera de los Servicios a Distancia proporcionados por el Prestamista.

6) SOLICITUD DE PRÉSTAMO

6.1. - El Solicitante deberá tramitar la correspondiente Solicitud de Préstamo mediante el uso de cualquiera de los Servicios a Distancia que, de forma previa, el Prestamista haya puesto su disposición, así como mediante la cumplimentación de los formularios facilitados por el Prestamista con información cierta, veraz y actualizada. Para poder realizar una Solicitud de Préstamo, el Solicitante deberá registrarse previamente en el Portal Web, seleccionando y marcando la opción correspondiente. Asimismo, el Solicitante deberá cumplimentar los formularios facilitados por el Prestamista, proporcionando la siguiente información:

- Nombre y apellidos
- Género
- Fecha de nacimiento
- DNI/NIE (se adjuntará copia escaneada)
- Domicilio/ dirección permanente en España
- Importe del Préstamo
- Duración

- Número de Cuenta
- Correo electrónico
- Teléfono fijo y/o teléfono móvil
- Número de hijos a cargo
- Tipo de vivienda
- Profesión
- Nombre de la empresa donde trabaja
- Ingresos netos mensuales
- Gastos mensuales de otros préstamos

6.2. Con la presentación de la Solicitud de Préstamo, el Solicitante declara y manifiesta al Prestamista lo siguiente:

- ha leído, entiende y acepta las Condiciones Generales de contratación, así como las condiciones previstas en el Contrato;
- el Prestatario tiene entre 22 y 70 años;
- el lugar de residencia del Prestatario está en España y a efectos fiscales se le reconoce como residente en España;
- el Prestatario no tiene en vigor ningún otro Préstamo, ni ninguna cantidad pendiente de pago de anteriores Préstamos, con el Prestamista;
- el Prestatario es titular de la Cuenta Bancaria del Prestatario y que ésta es una cuenta abierta en un banco autorizado y registrado de conformidad con la normativa española y se compromete a no cerrarla durante la duración del Préstamo;
- el Prestatario es titular de todas las Tarjetas de Crédito o Débito, vinculadas con la Cuenta Bancaria indicada en la solicitud por el Prestatario, que indique en el momento de la Solicitud del Préstamo (o en cualquier momento con anterioridad a la Fecha de Amortización) y se compromete a no cancelarlas durante la duración del Préstamo;
- toda la información personal facilitada por el Prestatario al Prestamista, incluida sin carácter limitativo, la información contenida en la Solicitud del Préstamo, es exacta, veraz y completa;
- el Prestatario no tiene un historial de morosidad y no existen circunstancias conocidas que pudiesen tener un efecto negativo en la solvencia del Prestatario;
- el Prestatario no es una "persona con responsabilidad pública" con arreglo a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo;
- el Prestatario no ha infringido las leyes de prevención de blanqueo de capitales y no destinará los fondos del Préstamo al blanqueo de capitales u otra actividad delictiva;
- el Prestatario evitará llevar a cabo actividad alguna que pudiese implicar riesgos o problemas relacionados con el blanqueo de capitales; y
- a la Fecha de Entrada en Vigor y en todo momento durante la duración del Préstamo, o cualesquiera prórrogas y/o modificaciones al mismo, las manifestaciones enumeradas en esta Cláusula se entenderán exactas, veraces y completas.

6.3. El Prestatario notificará inmediatamente por escrito al Prestamista cualesquiera modificaciones a cualquiera de dichas manifestaciones, a la dirección del Prestamista que figura en el preámbulo de este Contrato.

6.4. La Decisión de Préstamo positiva estará sometida a las siguientes circunstancias del Prestatario:

- Que no tiene pagos pendientes o deudas frente a terceros que puedan impedir el pago del Préstamo, incluyendo pagos pendientes registrados en cualquier registro de información sobre solvencia patrimonial y crédito.
- Que no es parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel

de solvencia patrimonial y de crédito.

- c) Que toda la información y documentación suministrada al Prestamista es cierta, veraz, completa y actualizada.

6.5. El Prestamista informará al Solicitante a través de correo electrónico y/o SMS que la Solicitud de Préstamo se ha recibido correctamente.

6.6. Después de que el Prestamista efectúe las comprobaciones pertinentes, reservándose el derecho de requerir al Solicitante la información y/o documentación adicional relacionada con su identificación y solvencia que estime oportuna, comunicará la Decisión de Préstamo, ya sea ésta positiva o negativa, a través del correspondiente Servicio a Distancia. El Prestamista se reserva el derecho de otorgar un Préstamo hasta que haya verificado los datos del Prestatario.

6.7. En el supuesto de que la comunicación de la Decisión de Préstamo no se envíe de acuerdo con lo previsto en las presentes Condiciones Generales, se envíe fuera de plazo, o se produzca un rechazo previo por parte del Solicitante del Préstamo, se considerará el Préstamo como no solicitado.

6.8. La valoración por el Prestamista de la oportunidad de conceder el Préstamo es discrecional y, por consiguiente, en el caso en que el Prestamista rechace la Solicitud de Préstamo, éste no vendrá obligado a informar al Solicitante acerca de las causas que han motivado la denegación de la Solicitud de Préstamo.

6.9. El Prestatario consiente expresamente recibir información relativa a la Solicitud del Préstamo vía correo electrónico, SMS, correo postal y/o vía telefónica, así como cualquier otra vía de comunicación incluida en la misma o comunicada al Prestamista.

6.10. El Prestatario autoriza por el presente Contrato el envío de comunicaciones comerciales, ofertas promocionales y demás mensajes publicitarios por parte del Prestamista sobre sus productos y/o servicios, vía telefónica, correo electrónico, WhatsApp y SMS, a la dirección de correo electrónico y al número de teléfono incluidos en la Solicitud del Préstamo o comunicados al Prestamista por cualquier otro medio. Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, el Prestatario podrá manifestar su deseo de dejar de recibir la mencionada información comercial y ejercitar su derecho de oposición a la recepción de la misma ante el Prestamista contactando directamente con él o/y a través de cada una de las comunicaciones que reciba. Una vez revocada la autorización para la recepción de dicha información comercial, el Prestamista cesará este tipo de comunicaciones.

6.11. El Prestatario consiente, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (la "**LOPD**"), que el Prestamista pueda comunicar, ceder y/o procesar datos personales relativos al Prestatario.

7) PUESTA A DISPOSICIÓN DEL IMPORTE DEL PRÉSTAMO

Una vez recibida la manifestación de consentimiento expresada de conformidad con lo previsto en las anteriores cláusulas Quinta y Sexta, el Prestamista procederá a transferir, en un plazo de entre 1 y 3 Días Hábiles a contar desde la recepción de la referida manifestación, el importe del Préstamo a la Cuenta Bancaria facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo.

El Préstamo será en todo caso otorgado, amortizado y pagado en Euros.

8) HONORARIOS APLICABLES AL PRÉSTAMO

Los Honorarios aplicables al importe del Préstamo concedido por el Prestamista serán del 1,1% diario sobre el Préstamo y se devengarán diariamente. El Prestatario será informado con respecto a los Honorarios a través del simulador del Portal Web, el cual dependerá en todo caso del importe y la duración del Préstamo.

sin perjuicio de lo anterior, en caso de amortización anticipada del Préstamo, se aplicarán los intereses de acuerdo con lo previsto en la cláusula DECIMOTERCERA.

9) IMPORTE DEL PRÉSTAMO

El importe del Préstamo oscilará entre los 50€ y los 1000€ euros.

La cantidad objeto del Préstamo será a elección del Prestamista.

10) DURACIÓN DEL PRÉSTAMO

El Préstamo tendrá una duración de entre siete (7) y treinta (30) días, desde la comunicación al Prestatario por parte del Prestamista de la Decisión de Préstamo positiva.

11) PAGO DEL PRÉSTAMO

11.1. El Prestatario recibirá una factura, ya sea en soporte papel o electrónico, describiendo detalladamente las cantidades a pagar y las fechas de pago en la dirección de correo electrónico indicada en su Solicitud de Préstamo. El Prestatario reconoce expresamente que la falta de recepción de la factura por cualquier motivo no le exime de la obligación de pago en la Fecha de Devolución del Préstamo.

11.2. El Prestatario estará obligado a informar al Prestamista, en un plazo máximo de cinco (5) Días Hábles a contar desde la fecha de disposición del Préstamo, en caso de no haber recibido factura alguna.

11.3. Asimismo, el Prestatario autoriza al Prestamista a detraer las cantidades pendientes de pago en virtud del Préstamo de la Tarjeta de Débito referida en el Portal Web.

El Prestatario consiente expresamente que el Prestamista haga uso de este procedimiento de pago automático por tarjeta a los efectos de cobrar todas aquellas cantidades pendientes de reembolsar por parte del Prestatario a partir de la Fecha de Devolución del Préstamo. Asimismo, el Prestatario consiente expresamente que el Prestamista haga uso, tantas veces como el Prestamista estime oportuno, del referido procedimiento de pago para cobrar todas aquellas cantidades que el Prestatario pudiere adeudar al Prestamista en caso de encontrarse en un supuesto de impago y mora. Para los referidos supuestos de impago y mora, el Prestatario consiente expresamente que el Prestamista pueda efectuar débitos parciales o totales en la Tarjeta de Débito del Prestatario con el propósito de hacer efectivo el cobro de todas aquellas cantidades que el Prestatario deba satisfacer al Prestamista.

11.4. Si el Prestamista recibe un ingreso que no puede identificar, tal ingreso no será considerado como efectivo hasta que sea identificado. Como consecuencia de lo anterior, en caso de retraso en el pago motivado por dicha razón, el Prestamista estará obligado a pagar la penalización de acuerdo con lo establecido en la siguiente cláusula DECIMOQUINTA.

El pago se considerará realizado una vez que figure como recibido en la cuenta bancaria del Prestamista.

12) AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA

sin perjuicio de lo previsto en la Cláusula 16 (Derecho de Desistimiento), el Prestatario podrá amortizar el Préstamo antes de la Fecha de Devolución del Préstamo, sin que ello le suponga el pago de ningún tipo de coste adicional. En caso de que el Prestatario decida ejercer dicha facultad, éste deberá informar al Prestamista sobre dicho extremo quien, a su vez, procederá a informar al Prestatario, a través del simulador del Portal Web, con respecto al cálculo de los Honorarios pendientes de pago por el Prestatario, ajustado en función de los días transcurridos.

13) EXTENSIÓN DE LA DURACIÓN DEL PRÉSTAMO

13.1. El día del vencimiento del Préstamo, el Prestatario podrá optar entre su devolución o la extensión de su plazo. El plazo de extensión será de un máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha